

ORDENANZA FISCAL N° 14

REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

TARIFA

CONCEPTOS	Dom. Partic. Industria	Industrias- Romeral
Conexión o cuota de enganche		
Hasta ½ pulgada de calibre	322,15 Eur.	420,19 Eur.
De ½ a ¾ pulgada de calibre	402,69 Eur.	559,33 Eur.
De ¾ a 1 pulgada de calibre	801,61 Eur.	945,04 Eur.
De 1 a 1 ¼ pulgada de calibre	1.144,99 Eur.	1.284,98 Eur.
De 1 ¼ a 1 ½ pulgada de calibre	1.493,46 Eur.	1.631,73 Eur.
Más de 1 ½ pulgada de calibre	2.013,04 Eur.	2.153,42 Eur.
Alta de agua	30,66 Eur.	36,72 Eur.
Consumo agua Variables		
De 0 m ³ a 6 m ³ por mes	0,39 Eur.	0,39 Eur.
Por exceso	0,51 Eur.	0,51 Eur.

Art.2. (Párrafo 2º y 3º).

Caso de que el hecho imponible de la prestación se constituya por el cambio de acometida de un calibre inferior a otro superior, la tarifa constatará en la minoración del coste de la nueva acometida por el coste ya pagado con su antigua acometida.

A partir del 1 de enero de 2009, no se permitirá la instalación de acometidas inferiores a 1 pulgada, en las zonas afectadas por los Proyectos de obras de renovación de la Red de Abastecimiento.

Calatorao, 26 de Diciembre de 2008.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Jesús Isla Subías.